

estructura de la materia», en el mismo curso y con idéntico horario.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23795 ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se modifica el primer ciclo del plan de estudios de la División de «Geografía e Historia» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de La Laguna en solicitud de modificación del primer ciclo del plan de estudios de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 8 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre),

Este Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—La asignatura de «Geografía general» (Humana), que figuraba en el primer curso, pasará a cursarse en el segundo curso.

Segundo.—La asignatura «Geografía general» (Física), que figuraba en el segundo curso, pasará a cursarse en el primero.

Tercero.—La asignatura de «Lengua latina», que figuraba en segundo curso, pasará a ser optativa.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23796 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 7.387. «La Ampliación». Hierro. 15. Azuaga.
- 7.388. «Gaspar». Hierro. 8. Azuaga.
- 7.383. «La Comandita». Plomo. 15. Azuaga.
- 7.384. «San José». Plomo. 23. Azuaga.
- 7.385. «La Precisa». Hierro. 6. Azuaga.
- 7.386. «Amp. a la Precisa». Hierro. 16. Azuaga.
- 8.804. «Benito». Plomo. 5. Azuaga.
- 8.805. «Nene». Plomo. 9. Azuaga.
- 7.389. «Melchor». Hierro. 8. Azuaga.
- 7.390. «Baltasar». Hierro. 12. Azuaga.
- 7.391. «Tris-Tras». Hierro. 24. Azuaga.
- 7.392. «Escarranchal». Hierro. 15. Azuaga.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 20 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

23797 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas

y tituladas las siguientes condiciones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.279. «Esperanza». Hierro. 6.162. Llerena. Higuera de Llerena, Villagarcía de la Torre, Reina, Casas de Reina y Trasierra.
- 11.353. «Mary-Juli». Bismuto y oro. 48. Oliva de la Frontera.
- 11.371. «Josefina». Cobre. 3.463. Calera de León y Montesterio (Badajoz) y Cala y Arroyomolinos de León (Huelva)
- 11.441. «Mary». Estaño y wolfram. 875. Valle de la Serena.
- 11.512. «Curra». Plomo. 86. La Roca de la Sierra

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el régimen de la Minería. Badajoz, 27 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

23798 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la reducción de pertenencias del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido reducido el número de pertenencias por renuncia del interesado, del permiso de investigación «Alcudiense», número 12.115, demarcado en su día con 47.661 hectáreas, a 21.450 hectáreas, dentro de los términos municipales de Almodóvar del Campo, Brazatorras, Cabezarrobias del Puerto, Hinojosa de Calatrava, Mestanza y Solana del Pino.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno de las 28.211 hectáreas renunciando, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 27 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

23799 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.803. «Eduardo, 1.ª Fracción». Espato fluor. 3.068. Dilar, Monachil, Pinos Genil, Güéjar-Sierra y Quentar.
- 29.880. «Mina del Pingorote». Falsa ágata. 25. Illora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 19 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

23800 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 25 KV., central «Dúrcal-Dúrcal».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Dúrcal.

- Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,085.
 Tensión de servicio: 25/20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: «Arvi 42» y cadena de tres elementos 1.503.
 Potencia a transportar: 100 KVA.
- d) Estación transformadora:
- Emplazamiento: Fábrica de harinas.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación 25-20 KV \pm 5 por 100/3 por 380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 508.620 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 2.277/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Dúrcal.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Francisco de los Santos Florido.—5.878-14.

23801 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.462. «Vivaldi XXX». Hierro. 172. Santa Colomba de Somoza.
 13.650. «Adelaida». Carbón. 263. Villamanín.
 13.653. «Segunda Universo» Carbón. 123. Vegacervera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 12 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

23802 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

- Número: 16.154. Nombre: «Virgen del Sagrario». Mineral: Turba. Hectáreas: 290. Término municipal: Villacarriedo y Vega de Pas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Santander, 26 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gallego.

23803 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1497.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se

reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, a 13 KV., Arcentales-Gurizeo 1.ª fase, y derivación al C. T. 313 «Retortillo» en los términos municipales de Arcentales y Villaverde de Trucios, con una longitud de 1.145 metros, conductor de cable «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados, de sección apoyos de hormigón con crucetas de madera.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 10 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.563-C.

23804 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2351.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito, derivada de la de Abadiano-Elgóibar a «Orbea, S. D. I.» y de esta al C. T. de «Hijos de J. M.ª Aranceta», en Mallabia, con conductor de cable L A-110 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y una longitud de 224 metros.

Su finalidad será ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender a futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 10 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.564-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

23805 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

- Número: 8.708. Nombre: «Mercedes». Mineral: Attapulgita. Hectáreas: 2.406. Términos municipales: Serranilla y Torrejón el Rubio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cáceres, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Raúl mundo Gradilla Regodón.